

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se hace pública reiteración de convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza del Metro de Usera y Cuzco.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Área de Contratación.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 353.
 5. Telefax: 917 208 269.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo límite para la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 12-AE-2/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza del Metro Usera y Cuzco.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 120.960 euros; IVA 16 por 100, 19.353,60 euros; importe total, 140.313,60 euros.
 5. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios global correspondiente a los últimos tres años inmediatamente anteriores al de la publicación de la licitación de este contrato, con un importe medio en el conjunto de esos tres años, de facturación igual o superior a 38.976 euros, correspondientes al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo equivalente al objeto del contrato (gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza) en el conjunto de los tres últimos años inmediatamente anteriores al de publicación de la licitación de este contrato, por un importe igual o superior a 38.976 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato. Se acreditarán de las siguientes formas:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados de conformidad con la realización del trabajo expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este y a falta de este certificado, mediante declaración firmada por el propio destinatario.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Admisión de variantes, si procede: No procede.
- e) Plazo durante el cual del licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, primera planta.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: A las doce horas del sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este fuese sábado o festivo, se celebrará el siguiente día hábil.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 24 de julio de 2009), el Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.138/09)